



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1004-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de agosto de 2015

Visto, el Informe N° 217-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 24 de Julio de 2015, de la División de Liquidación de Obras, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra A Suma Alzada del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014-CEP/MPP- Primera Convocatoria de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 283845;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 120-2014-OI/MPP, de fecha 30 de setiembre de 2014, la Oficina de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un Valor Referencial de S/. 229,744.42 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 42/100 NUEVOS SOLES) incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de Julio de 2014 y por un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, con fecha 19 de enero del 2015, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribió Contrato de Ejecución de Obra A Suma Alzada del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014-CEP/MPP-Primera Convocatoria, con la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C. para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por el monto de S/. 229,744.42 (DOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 42/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV;

Que, con fecha 17 de febrero de 2015, se realizó el Acta de Entrega de Terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, computados a partir del 18 de febrero de 2015, día siguiente de la entrega del Terreno al Contratista, en concordancia con lo especificado en el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2015-GTyT/MPP, de fecha 07 de mayo de 2015, la Gerencia Territorial y de Transportes designó el Comité de Recepción de Obras Públicas que se encargó de llevar a cabo la recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**;

Que, con fecha 22 de Mayo de 2015, se reunieron el Comité de Recepción de Obras y el Representante Legal de la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C. en el terreno donde se ejecutó la Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, quienes luego de efectuar un recorrido por la Obra verificaron que los trabajos se cumplieron en conformidad de los Planos y las Especificaciones Técnicas por lo cual acuerdan por unanimidad Recepcionar la Obra;

Que, mediante Expediente N° 33549, de fecha 01 de Julio de 2015, la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C., presentó su Liquidación de Contrato de Obra: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, por un costo total de ejecución de obra de S/. 234,898.19 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 Nuevos Soles), con un Saldo a su favor de S/. 5,153.77 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 77/100 Nuevos Soles) incluido IGV.;

Que, mediante Memorando N° 007-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 09 de Junio de 2015, División de Liquidación de Obras, solicita información complementaria de la ejecución de la obra, respuesta que fue remitida con Memorando N° 023-2015-DO-OI/MPP, de fecha 18 de Junio de 2015, informado que durante la ejecución de la obra no se han generado Adicionales, Deductivos, Ampliaciones de Plazo, o Penalidad al Contratista;

Que, mediante Informe N° 215-2015-DLO-OI/MPP, de fecha 22 de Julio de 2015, la División de Liquidación de Obras, remitió a la Oficina de Contabilidad, para Conciliación la Liquidación de la Obra. Por un Costo Total de S/. 234,898.19 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor de la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C. de S/. 5,153.77 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 77/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

Que, mediante Proveído N° 017-2015-OC/MPP, de fecha 23 de Julio de 2015, la Oficina de Contabilidad remitió a la División de Liquidación de Obras la Conciliación de la Liquidación de Contrato de la Obra, por un Costo Total de S/. 234,898.19 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 Nuevos Soles), con un Saldo a Favor de la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C. de S/. 5,153.77 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 77/100 Nuevos Soles) incluido IGV;

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO

**OBRA : " MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION
DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN
EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA"**

CONTRATISTA: ALAMO GROUP INC. S.A.C.

FECHA BASE: JUL. 2014

DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO
CONTRATO PRINCIPAL			
VALORIZADO	194,698.66	194,698.66	0.00
REAJUSTES	4,367.60	0.00	4,367.60
	199,066.26	194,698.66	4,367.60
	OTORGADO	AMORTIZADO	
AMORT. ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
AMORT. ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
MONTO NETO.	199,066.26	194,698.66	4,367.60
	AUTORIZADO	PAGADO	
I.G.V. (18%)	35,831.93	35,045.76	786.17
RETENCION FIEL CUMPLIMIENTO	0.00	0.00	0.00
SALDO A PAGAR	234,898.19	229,744.42	5,153.77

SON: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 77/100 NUEVOS SOLES

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al Informe N°217-2015-DLO-OI/MPP de fecha 24 de julio de 2015, Informe N° 766-2015-OI/MPP de fecha 3 de agosto de 2015, Informe N° 1506-2015-GAJ/MPP de fecha 7 de agosto de 2015, y proveído de la Gerencia Municipal de fecha 11 de agosto de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra A Suma Alzada del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2014-CEP/MPP- Primera Convocatoria de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", con ficha de Registro en el Banco de Proyectos Código SNIP N° 283845, ejecutada en la Cadena Funcional 124-2015, presentada por la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C. por un Costo Total de S/. 234,898.19 (DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 Nuevos Soles), con un Saldo a su Favor de S/. 5,153.77 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 77/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C. en el plazo estipulado en el Artículo 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Liquidación Final del Contrato de Obra : MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION DE RIESGOS A LA POBLACION DE LAS POSESIONES INFORMALES TRELLES LARA Y NUEVA GENERACION EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" por un Costo Total de S/. 234,898.19 (DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100 Nuevos Soles), con un Saldo a su Favor de S/. 5,153.77 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 77/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, cancelar el Saldo a Favor de la Empresa ALAMO GROUP INC S.A.C. de S/. 5,153.77 (CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 77/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Inversión representa Formación Bruta de Capital, estimándose una vida útil de 20 años; la Oficina de Contabilidad debe efectuar las Rebajas Contables correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, División de Liquidación de Obras, División de Obras, Oficina de Contabilidad y al Contratista, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Martore
ALCALDE